

MEDIDAS DE TRABAJO Y ATENCIÓN DE PÚBLICO DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA DURANTE LA CUARENTENA TOTAL DECRETADA PARA SANTIAGO CENTRO Y OTRAS COMUNAS DE LA CAPITAL

Santiago, 26 de marzo de 2020.

En consideración de la cuarentena total decretada el día de ayer por el Gobierno para siete comunas de la Región Metropolitana, incluida Santiago Centro donde se encuentra la sede del TDLC, y en atención a lo acordado por la Excm. Corte Suprema en Acta N° 42/2020 y lo dispuesto en el Auto Acordado N°20/2020 del TDLC del 16 de marzo de 2020, **el TDLC trabajará de forma totalmente virtual mientras se mantenga dicha cuarentena**, con el fin de evitar la propagación del Covid-19; resguardar la salud de sus funcionarios, así como los derechos y garantías de las personas; y mantener la continuidad del servicio en los aspectos indispensables.

Lo anterior significa que:

1. No habrá turnos de atención en el TDLC:
 - Todo/as los funcionario/as trabajarán desde sus casas
2. Cualquier pregunta debe hacerse por correo electrónico:
 - Enviado a mjpoblete@tdlc.cl, con copia a asoto@tdlc.cl y oficinadepartes@tdlc.cl.
 - Se recomienda incluir confirmación de lectura del correo
3. Todas las presentaciones se harán virtualmente al TDLC:
 - Las presentaciones deberán ser enviadas a la casilla mjpoblete@tdlc.cl, con copia a asoto@tdlc.cl y oficinadepartes@tdlc.cl
4. Sin perjuicio de lo anterior, si alguna persona debe y puede realizar una presentación por escrito, deberá:
 - Dejar el escrito en el buzón del TDLC
 - Enviar un correo electrónico a mjpoblete@tdlc.cl, con copia a asoto@tdlc.cl y oficinadepartes@tdlc.cl, indicando que se realizó la presentación y las razones de su eventual urgencia

En todo lo que sea compatible con estas medidas, se mantiene vigente el **Protocolo** elaborado el 17 de marzo de 2020 que se encuentra disponible en nuestra página web: https://www.tdlc.cl/nuevo_tdlc/wp-content/uploads/2020/03/Protocolotrabajo.pdf

Se informa que el TDLC **seguirá sesionando** mediante video conferencia u otro medio a distancia, de conformidad con lo dispuesto en el Auto Acordado N° 20/2020. Sin perjuicio de esto, el Pleno de Ministros ha decidido en sesión de hoy 26 de marzo que **dará prioridad a** la resolución de los asuntos urgentes.

María José Poblete G.
Secretaria Abogada